

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA
Veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

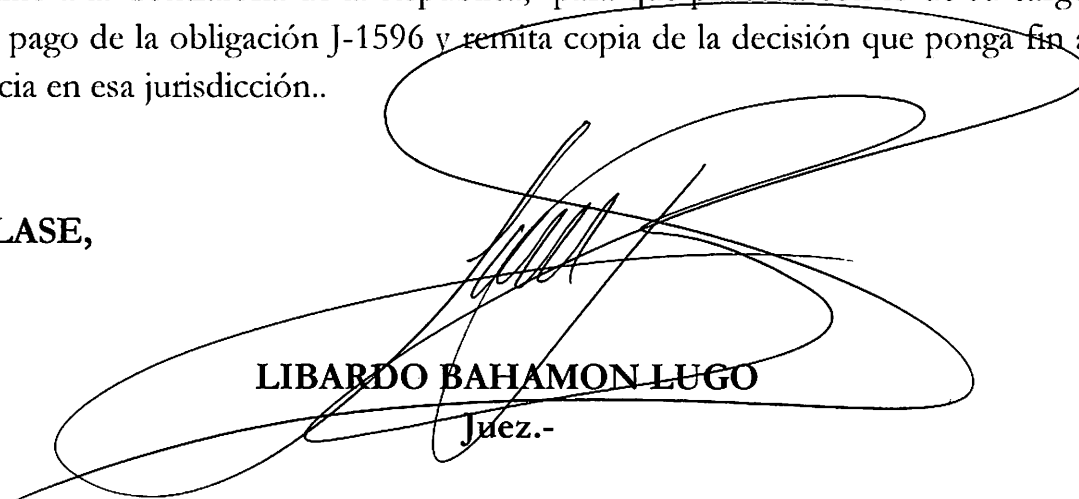
RAD: 2013-00048

Atendiendo el contenido de la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y acorde a la constancia de pago allegada por el rematante, el despacho ordena entregar el título judicial fraccionado para el pago del cobro coactivo que se adelanta en al Contraloría de la República bajo el radicado No. J-1596.

Así las cosas, por secretaria elabórese el título respectivo en favor del rematante FABIO ORJUELA BELLO con motivo del pago que hiciera ante el referido ente de control. OFÍCIESE.

De otra parte, remítasele copia de los pagos acreditados por parte del rematante, con destino a la Contraloría de la República, para que proceda con lo de su cargo frente al pago de la obligación J-1596 y remita copia de la decisión que ponga fin a la instancia en esa jurisdicción..

CÚMPLASE,



LIBARDO BAHAMON LUGO

Juez.-